RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100-2023-A/MDRN

Río Negro, 20 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

VISTO:
El Expediente Nº 202300562, seguido por el Agente Municipal del C.P. ALTO HUAHUARI y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL RIO NEGRO

Que, en Asamblea General de pobladores de la citada localidad, eligen como nuevo Agente municipal, según Acta de Asamblea de pobladores según consta el acta cuya copia adjunta;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

***Artículo Primero. - Reconocer** como **Agente Municipal** del C.P. ALTO HUAHUARI, jurisdicción, del Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, al ciudadano (a): MISAEL AMES AVILA, identificado (a) con DNI Nº 48092783.*

***Artículo Segundo. -** El reconocimiento del Agente Municipal al que se refiere la presente Resolución tendrá vigencia por espacio **de un año contados** a partir de la fecha.*

***Artículo Tercero. –** Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE